

El Guabo, 18 de febrero de 2014

Señor
Representante Legal de
CAMORENSA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

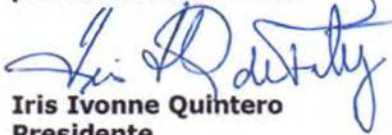
Conste por medio de la presente que he cedido a favor del señor Manuel Martin Samaniego Lituma, 990 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de diez dólares cada una de ellas, que tenía en el capital de la compañía **CAMORENSA S.A.**, representadas en el título No. 04 y numeradas de la 6 a la 995 inclusive.

Dejo constancia que la cesión antedicha comprende todos los derechos y créditos que devienen de las acciones antes mencionadas, inclusive el derecho a percibir todos los dividendos que se encontraren impagos, así como todo derecho de atribución o de suscripción que al accionista pudiera corresponderme en virtud de un aumento de capital.

Sírvase usted, señor representante legal, registrar la presente transferencia y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,

p. SFG ELEMENT 6 INC.



Iris Ivonne Quintero
Presidente
Cedente



Manuel Martín Samaniego Lituma
Cesionario

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO-----
----- (8,598)-----

Por la cual se protocoliza el Acta de Junta de Accionistas de la sociedad denominada **SFG ELEMENT 6 INC.**, de fecha dieciséis (16) de julio del año dos mil nueve (2009), mediante la cual se designan nuevos directores y dignatarios para la empresa.-----

-----Panamá, 17 de julio de 2009-----

En la Ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial de mismo nombre, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil nueve (2009), ante mí, **BENIGNO VERGARA CARDENAS**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número siete-setenta y tres-quinientos diez (7-73-510), compareció personalmente Giselle Melhado, mujer, abogado, panameña, soltera, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatro seis dos- ocho cuatro (8-462-84), miembro de la firma de abogados **MELHADO & WEBSTER**, a quien conozco, y me presentó para su protocolización el Acta de Junta de Accionistas de la sociedad denominada **SFG ELEMENT 6 INC.** la cual se encuentra debidamente inscrita a la ficha cinco ocho ocho cero nueve ocho (588098), Documento uno dos dos ocho seis siete siete (1228677) de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí a las comparecientes que una copia de esta escritura pública debe presentarse al Registro Público para su debida inscripción, y leída como le fue la misma, en presencia de los testigos instrumentales, **IZENITH HERNANDEZ SALDAÑA**, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento treinta y nueve-mil cuarenta y ocho (4-139-1048) y **IRIS IVONNE QUINTERO GARCIA**, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos siete-ciento setenta y tres (8-307-173), mayores de edad, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.-----

Esta escritura pública en el protocolo del presente año lleva el número de orden **OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO**----- (8,598)-----

(Fdos) Giselle Melhado ----- Izenith Hernández Saldaña----- Iris Ivonne Quintero Garcia

BENIGNO VERGARA CARDENAS, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá.-----

COPIA DEL ACTA DE LA REUNION DELA JUNTA DE ACCIONISTAS DE SFG ELEMENT 6 INC.

CELEBRADA EL DIECISEIS (16) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009)-----

Siendo la una de la tarde (1:00 p.m.) del día dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil nueve (2009), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados MELHADO & WEBSTER ubicadas en Avenida Balboa y Calle Cuarenta (40), Edificio Balboa Point ciento uno (101), séptimo piso, oficina siete guión A (7-A), Bella Vista, Ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DE ACCIONISTAS DE SFG ELEMENT 6 INC. _____

Presidió la reunión la señora IRIS IVONNE QUINTERO, y actuó como Secretaria la señora DAYSI JUDITH GARCIA DE QUINTERO, ambas actuando bajo título Ad-hoc en virtud de la ausencia de los titulares de dichos cargos y por designación de los accionistas. _____

Todos los accionistas de la sociedad estaban presentes o debidamente representados, por lo que renunciaron al derecho de recibir convocatoria previa a la reunión. _____

La Secretaria Ad-hoc informó a la Presidente Ad-hoc que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente. _____

La Presidente Ad-hoc declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era la de nombrar un nuevo Director y Dignatario para la sociedad. _____

Luego de un breve intercambio de ideas y a proposición de la señora IRIS IVONNE QUINTERO se aprobó por unanimidad lo siguiente: _____

“SE RESUELVE: _____

PRIMERO: Nombrar como nuevos Directores de la Sociedad a IRIS IVONNE QUINTERO y DAYSI JUDITH GARCIA DE QUINTERO, con domicilio en calle cuarenta (40), Bella Vista, Edificio PH Balboa Point, Piso siete(7), Panamá, República de Panamá. _____

En consecuencia, a partir de la fecha, los Directores de la Sociedad serán las siguientes personas: _____

IRIS IVONNE QUINTERO _____

DAYSI JUDITH GARCIA DE QUINTERO _____

JOSE LUIS FOHTY _____

SEGUNDO: Nombrar a la señora IRIS IVONNE QUINTERO como Presidente y a la señora DAYSI JUDITH GARCIA DE QUINTERO como Secretaria de la Sociedad. En consecuencia, a partir de la fecha las siguientes personas ocuparán los cargos descritos a continuación: _____

CARGO _____

NOMBRE _____

PRESIDENTE _____

IRIS IVONNE QUINTERO _____

TESORERO _____ JOSE LUIS FOHTY _____

SECRETARIA _____ DAYSI JUDITH GARCIA DE QUINTERO _____

TERCERO: Autorizar, como en efecto se autoriza a la firma profesional de abogados, MELHADO & WEBSTER, para que comparezcan ante Notario Público a protocolizar en Escritura Pública la presente acta e inscribirla en el Registro Público de la República de Panamá."

No habiendo otro asunto que discutir la Presidente Ad-hoc declaró cerrada la sesión a la una y cuarenta y cinco de la tarde (1:45 p.m.) del mismo día.

La Presidente Ad-hoc, _____ La Secretaria Ad-hoc, _____

IRIS IVONNE QUINTERO DE FOHTY _____ DAYSI JUDITH GARCIA DE QUINTERO

Quienes suscribimos, IRIS IVONNE QUINTERO DE FOHTY y DAYSI JUDITH GARCIA DE QUINTERO, en nuestro carácter de PRESIDENTE AD-HOC y SECRETARIA AD-HOC, respectivamente, de la sociedad SFG ELEMENT 6 INC.

CERTIFICAMOS: _____

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebrada el día dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil nueve (2009) en la cual se encontraban presentes o debidamente representadas la totalidad de las acciones emitidas, pagadas y en circulación de la Sociedad.

(Fdos) IRIS IVONNE QUINTERO GARCIA _____ DAYSI JUDITH GARCIA DE QUINTERO _____

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil nueve (2009) -----



Dr. Rensigne Vergara G.
Notario Público General

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2009/07/28 17:36:01:1

Tomo: 2009

Asiento: 141694

Presentante: IRIS GOMEZ LONGO

Cedula: 8-796-2358

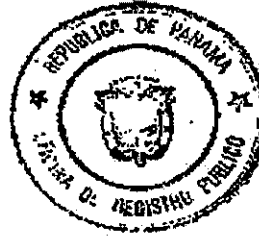
Liquidación No.: 7009231988

Total Derechos: 50.00

Ingresado Por: PAM03

Emmanuel Penalosa

Jefe de Diario



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 588098 Sigla No. J.G.
Documento Radí No. 1424074
Operación realizada Cita
Derechos de Registro B/. 40.00
Derechos de Calificación B/. 10.50
Panamá 30 de Julio de 2009
Stenio Ruiz Jr.
Registrador Jefe



F=588098

D=1424074

30-7-09